

CONVOCATORIA ABIERTA No. 004 DE 2023

PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE VILLETA DE LA CAMARA DE COMERCIO FACATATIVA”

MAYO DE 2023

I. INTRODUCCIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de compra de mobiliario y equipos tecnológicos para la Cámara de Comercio de Facatativá, con el fin de contar con los elementos suficientes y de adecuados para que los colaboradores de la entidad puedan prestar los servicios y ejecutar sus actividades en óptimas condiciones.

El objeto del Contrato es **“CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE VILLETA DE LA CAMARA DE COMERCIO FACATATIVA”**

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en la página web ccfacatativa.org.co, o en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá ubicada en la Carrera 3 No. 4 - 60.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA ABIERTA.

II. ASPECTOS GENERALES

A. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

B. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de esta Convocatoria Abierta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la presente Convocatoria Abierta estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

C. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco de la Convocatoria Abierta deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección de Asuntos Jurídicos de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ ubicada en la Carrera 3 No. 4 - 60, Sede Principal de la ciudad de Facatativá.

direccionjuridica@ccfacatativa.org.co

D. CONTENIDO DE LAS COMUNICACIONES

La comunicación debe contener: (a) el número de la presente Convocatoria Abierta No. 004 de 2023; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos de la Convocatoria Abierta cuando sean únicamente radicadas a través del canal que corresponda. LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: En la página

web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

ORIGINAL FIRMADO

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, expedida por medio de una resolución, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Convocatoria Abierta.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en la Convocatoria Abierta del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en la convocatoria abierta.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

CAPITULO PRIMERO

1. ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN

1.1. RÉGIMEN LEGAL

Tanto la Convocatoria Abierta como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso, se registrará en lo pertinente por el ordenamiento Constitucional en especial el Artículo 209, la Resolución No. 008 del 29 de marzo de 2016 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, el Código de Ética de la Cámara de Comercio de Facatativá y en lo establecido en los presentes pliego de condiciones.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

El objeto de la presente Convocatoria Abierta será el determinado en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria Abierta"

1.3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente Convocatoria Abierta, será el indicado en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria Abierta".

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en los presentes pliego venza en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de esta Convocatoria Abierta, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente Convocatoria Abierta será el indicado en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria Abierta", amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que allí mismo se relaciona.

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza del objeto que se pretende contratar y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá expedido mediante la Resolución No. 008 del 29 de marzo

de 2016, el presente proceso de selección se adelantará mediante la Convocatoria Abierta y todas las normas y procedimientos aplicables a esta clase de procesos.

La adjudicación del presente proceso de selección será total. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de manera total. No se aceptarán propuestas parciales y en caso que se presenten, serán rechazadas. Así mismo, no se aceptarán propuestas alternativas; de presentarse ese tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

1.6 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Proponente asume toda la responsabilidad por consultar y analizar el pliego de condiciones; se recomienda consultar de manera permanente la página web www.ccfacatativa.org.co, a efectos de informarse sobre los formularios de aclaraciones y/o adendas que se produzcan durante el desarrollo de la Convocatoria Abierta.

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el Proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto del pliego de condiciones, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, LA CÁMARA no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones.

1.7. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad profesional relación directa con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

1.8. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones de la presente Convocatoria Abierta podrá ser consultado en la página web www.ccfacatativa.org.co y/o en la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ Sede Principal Carrera 3 No. 4-60 de Facatativá, Dirección de Asuntos Jurídicos en los plazos establecidos para el efecto en la cronología del proceso.

El pliego de condiciones se podrá consultar o reproducir en las direcciones, plazos y horarios indicados en la cronología del proceso.

El proyecto de pliego de condiciones se publicará en la página web de la Cámara de Comercio de Facatativá www.ccfacatativa.org.co, en los plazos establecidos en la cronología del proceso. No obstante, su publicación no obligará a la apertura de la Convocatoria Abierta, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación.

Los interesados podrán formular en el plazo dispuesto en la cronología del proceso, observaciones o solicitud de modificaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán respondidas en forma motivada por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, antes de la apertura de la Convocatoria Abierta. Las mismas podrán ser presentadas única y exclusivamente, dentro de los términos previstos en el cronograma.

Una vez producida la apertura de la Convocatoria Abierta los interesados podrán formular solicitudes de aclaración al pliego de condiciones, en las fechas y por los canales previstos en el presente pliego de condiciones. LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ expedirá los correspondientes Formularios de Aclaraciones y/o Adendas que se requieran para resolver tales inquietudes o sugerencias, en los tiempos previstos en la cronología del proceso. Dichos documentos se publicarán en el portal de contratación para consulta de los interesados.

1.9. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente convocatoria, se radicará directamente en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá, ubicada en la Sede Principal Carrera 3 No. 4-60 Facatativá, o podrá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico direccionjuridica@ccfacatativa.org.co en todo caso dentro de los términos previstos por el cronograma del proceso.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la presentación de observaciones a pliego y/o verificación y evaluación de las propuestas, deberán presentarse en escrito o por medio electrónico. Sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá o se remitan al correo electrónico indicado anteriormente.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, por su parte, cuando fuere el caso, enviará la correspondencia a las direcciones o correos electrónicos indicados por los participantes.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra Dependencia de la Entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación ni fuera de las fechas establecidas para el efecto.

1.10 REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR CORREO CERTIFICADO

La fecha y hora de recepción en LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ de documentos enviados por interesados o Proponentes, por correo certificado, serán las registradas por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ en los documentos respectivos o en el (los) sobre(s) que los contenga al momento de su recibo en el lugar indicado en los datos de la Convocatoria Abierta.

En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y Proponentes adoptar las medidas pertinentes para que los documentos que envíen por correo certificado, sean recibidos en LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en los datos de la CONVOCATORIA ABIERTA Pública para el recibo de aquellos.

1.11 EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ responderá todas las observaciones y solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones que cumplan con lo establecido en este documento, publicando dichas respuestas en la página Electrónica de la Entidad.

Toda aclaración al pliego de condiciones se incorporará en un Formulario de Aclaraciones en donde se reproducirá la inquietud u observación formulada por el interesado, y la correspondiente respuesta. Las modificaciones o adiciones al pliego de condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se publicarán en la página Electrónica de la Entidad.

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto. Tanto los Formularios de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos de la Convocatoria Abierta Pública, en concordancia con lo señalado en el numeral 1.2 de este documento.

Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de Adendas, las cuales se publicarán en la página web www.ccfacatativa.org.co.

Cabe aclarar que posterior al cierre del proceso contractual, la entidad solo podrá expedir adendas modificando el cronograma de dicho proceso, previa justificación.

1.12 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán de la siguiente manera:

En sobres debidamente sellados y rotulados un sobre con la oferta original y uno con la copia indicando en cada sobre si se trata del original o de la copia, identificados ambos con el objeto y número de la CONVOCATORIA ABIERTA. **Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.** En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último.

El sobre original y la copia deberán contener todos los documentos de la propuesta; esto es los de carácter habilitante y los de orden técnico, económico y ponderativo.

El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego y anexar la documentación exigida en el CAPITULO 3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

No se admitirán propuestas enviadas por fax o correo electrónico.

Cada uno de los formularios exigidos por La Cámara de Comercio de Facatativá y que hacen parte de la propuesta, deben firmarse en original; en caso de presentarse firmas digitales, deberá anexarse certificado expedido por Certicámaras S.A.

Adicionalmente a la propuesta original y la copia presentadas en medio físico, el proponente deberá anexar en medio magnético (CD) el Formulario No. 1 Propuesta Económica.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este proceso de selección.

Los sobres deberán estar rotulados así:

SEÑORES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

Carrera 3 No. 4 – 60

Dirección de Asuntos Jurídicos.

OFERTA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 004-2023

(Nombre del Proponente)

(Firma del Proponente o de su Representante Autorizado) Dirección Del Proponente: _____

Correo Electrónico _____

1.13 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, **noventa (90) días**, contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA ABIERTA. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

1.14 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

1.15 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. Sin embargo LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

CAPITULO SEGUNDO

2. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

2.1 PLAZO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

El plazo de la CONVOCATORIA ABIERTA, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre será el establecido en el Anexo No. 2 "Cronología del Proceso".

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ cuando lo estime conveniente, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas interesadas (quienes hayan presentado observaciones al proyecto de pliego de condiciones, quienes hayan presentado observaciones al pliego de condiciones definitivo, quienes hayan asistido a visitas programadas por la entidad o quienes hayan asistido a cualquiera de las audiencias programadas para el presente proceso de selección) en el pliego de condiciones podrá prorrogar dicho plazo, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, podrá suspender la selección en cualquier etapa en que se encuentre, cuando se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizar y que puedan afectar la normal culminación de la misma.

2.2 CUADRO DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGO IDENTIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACIÓN PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	Alto	Alta	Exigencia de póliza de seriedad de la propuesta	Alto	100% Contratista	contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista.	Alto	Alta	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Alto	100% Contratista	contratista

Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato	Alto	Alta	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.	Alto	100% Contratista	Contratista
Riesgo Laboral: incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados del contratista.	Alto	Alta	Se le exigirá al contratista la planilla de pago de los aportes a seguridad social.	Alto	100% Contratista	contratista
Riesgo Soberano: comprende los eventos producto de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Alta	Medio	Restablecimiento del equilibrio económico en la proporción afectada por las nuevas disposiciones.	Alto	100% Cámara de Comercio de Facatativá.	Cámara de Comercio de Facatativá
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Alta	Medio	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte cada uno.	Alto	50% contratista y 50% Cámara de Comercio de Facatativá	Contratista y Cámara de Comercio de Facatativá
Riesgo de Cumplimiento	Alto	Alta	Exigencia de póliza Cumplimiento	Alto	100% contratista	contratista
Riesgo de Estabilidad	Alto	Alta	Exigencia de póliza de Calidad	Alto	100% contratista	contratista

2.3 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Proponente o su delegado entregarán su propuesta en la fecha, hora y lugar establecido en el Anexo No. 2 "Cronología del Proceso".

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la **FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PLIEGO**. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar

de entrega. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

2.4 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

El cierre del Proceso se realizará en la hora y fecha indicada en la cronología del proceso.

La hora oficial se regirá por el reloj dispuesto para tal fin a la vista del público en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá, ubicada en el Segundo Piso, el cual se rige por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las propuestas que se presenten después de la hora oficial y del día fijado para el cierre no serán recibidas.

El sobre original será abierto en acto público y se levantará un acta en la cual se incluirá los nombres de los Proponentes, el número de folios, valor y tiempo asegurado, la forma de presentación de las propuestas y el cumplimiento de la presentación del medio magnético cuando así corresponda.

A partir de la fecha y hora oficial de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

2.5 PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo comprendido en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Dentro de este término por escrito el comité verificador y evaluador, solicitará a los oferentes que sea necesario hacerlo que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran en los términos y límites establecidos por las normas vigentes, sin que por ello pueda el proponente adicionar, mejorar, corregir o modificar las condiciones o características de su propuesta, y LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Para efectos de la verificación y evaluación de requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad según las cuales la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Los requisitos esenciales de este pliego de condiciones, esto es, los referentes a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización, no otorgará puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de licitatorio.

2.6 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los Proponentes podrán consultar el informe de evaluación y presentar sus observaciones al mismo en el lugar y dentro del plazo y horario establecidos en el Anexo No. 2 "Cronología del Proceso".

Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas durante el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

Las observaciones al informe de evaluación se deberán presentar mediante correo electrónico o documento impreso (copia dura), en el lugar, plazo y horario indicados en el anexo No. 2 "Cronología del Proceso" y en todo caso conforme las fechas y horas límites establecidas por el cronograma del proceso.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ publicará en la página web de la Entidad las observaciones recibidas, así como sus respectivas respuestas.

Las observaciones al informe de evaluación presentadas en tiempo y lugar serán resueltas por la entidad antes de la adjudicación.

2.7 ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA (OBLIGATORIA)

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, dispone del plazo y hora establecidos en el cronograma del presente pliego de condición para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades. Este plazo podrá ser ampliado.

La adjudicación se llevará a cabo mediante resolución que se publicará en la página web de la entidad.

En caso de adjudicar a una propuesta que presente precios que no obedecen a las condiciones del mercado, se presume que el contratista es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ no asume responsabilidad alguna por tal situación.

2.8 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable, su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ notificará personalmente al oferente favorecido con la adjudicación en los términos establecidos.

Ejecutoriado el acto de adjudicación, obliga a la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y al adjudicatario.

2.9 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

Dentro del mismo término de adjudicación, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la CONVOCATORIA ABIERTA, mediante acto administrativo motivado.

CAPITULO TERCERO

3.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos para participar y verificar: la capacidad jurídica, financiera y técnica mínima. Los requisitos jurídicos y financieros y de experiencia no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ en el pliego de condiciones. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

3.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Por lo tanto cualquier documento aportado en idioma extranjero, deberán venir acompañado de traducción simple, salvo que la ley exija traducción oficial.

3.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

3.3.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

3.3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá presentarse de acuerdo con el Formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta, suministrado por la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y los demás datos requeridos en el formato suministrado con estos pliegos de condiciones; lo anterior, so pena de inhabilitar la propuesta.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

Junto con la carta de presentación los proponentes suscribirán y presentarán el compromiso anticorrupción; para lo cual diligenciarán el formato previsto para el efecto de conformidad con el formato No. 2.

3.3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN

El Proponente, persona jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la autoridad competente. El objeto deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso de selección. La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio. Serán inhábiles las propuestas en aquellos eventos en que del certificado de existencia y representación o de cualquier otro documento logre establecerse que

el oferente o uno cualquiera de los asociados en casos de consorcios o uniones temporales estén afectados con medidas cautelares sobre cualquier bien, activo o razón social, cuando no se allegue con la propuesta la autorización del órgano competente en caso de requerirse o cuando el certificado expedido por la Cámara de Comercio no esté vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

3.3.1.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y que se encuentren clasificadas en las actividades, especialidades y grupos indicados en el Anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA". Para este efecto el proponente deberá presentar el respectivo certificado de inscripción, calificación y clasificación (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se prorroga el cierre del proceso, valdrá con la fecha inicial de cierre.

3.3.1.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

El Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal y deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

Para el caso de personas jurídicas, indicará el nombre e identificación del representante legal; así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal o con el acta del órgano social competente, cuando sea necesario.

Deberá señalar el nombre del consorcio o unión temporal.

Designar a la persona que representará el consorcio o unión temporal.

Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.

Determinar el domicilio del consorcio o unión temporal, y los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ. La omisión de este señalamiento, hará que CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

El hecho de no haber suscrito este documento de manera previa a la presentación de la oferta, y su no elaboración en los términos indicados anteriormente, cuando CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ lo requiera inhabilita la propuesta.

3.3.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la

garantía de seriedad por el término adicional que señálela la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado para tal efecto. Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y de cada uno de sus integrantes.

La omisión de presentar la garantía de la propuesta, junto con su respectivo recibo de pago, inhabilita la propuesta. Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale La Cámara de Comercio de Facatativá, so pena de inhabilitación de la propuesta.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso de selección, salvo en los casos de inhabilitación o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación, no proceda, dentro del plazo estipulado en estos PLIEGO DE CONDICIONES, a firmar el contrato o a constituir las garantías contractuales.
- Cuando una vez presentada, la propuesta sea adicionada, modificada o reemplazada.
- Por el Incumplimiento de cualquier compromiso de los adquiridos por el hecho de la presentación de la propuesta.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ las garantías contractuales.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

3.3.1.6 CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Los proponentes que sean personas naturales o jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor (Artículo 50 Ley 789/02). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la acreditación se anexará por las personas jurídicas que los integran. En todo caso deben adjuntar los respectivos comprobantes de pago durante un lapso no menor a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

3.3.1.7 OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

El Proponente deberá anexar de igual forma los siguientes documentos:

- Cedula de ciudadanía del representante legal.
- Registro Único Tributario R.U.T.
- Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o integrantes de la figura asociativa, de ser el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, Representante legal e integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
- Antecedentes fiscales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
- Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

- Certificado de Medidas Correctivas, persona natural o del representante legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
- Certificación bancaria del proponente, con una expedición no mayor de treinta (30) días a la fecha del cierre del presente proceso.

3.3.2 DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los indicadores financieros solicitados en el Anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA"

La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el Registro Único de Proponentes siempre y cuando la información allí consignada este vigente y en firme. En caso que el registro contenga información financiera de diferentes periodos contables, se tomará la información que corresponda a la última actualización del registro siempre y cuando esta se encuentre en firme, en todo caso debe corresponder a marzo 31 de 2022.

Sin embargo, para la determinación del K Residual de los proponentes será necesaria la presentación de Estados Financieros comparativos con el ultimo corte al 31 de diciembre de 2022.

Declaraciones de renta de los dos últimos años declarados y en firme.

3.3.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS

3.3.3.1 PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente diligenciará el formulario No. 1 Propuesta Económica.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de la propuesta. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el formulario que se suministra en el presente pliego.

Estos valores deberán contener los elementos esenciales de cada una de las actividades o trabajos a realizar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en las especificaciones técnicas.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los trabajos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en alguno de los ítems de pago de la lista de cantidades y precios y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato.

De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los costos, gastos, administración, imprevistos y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución de los trabajos, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso del pliego de esta CONVOCATORIA ABIERTA.

En consecuencia, la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ no reconocerá ninguna suma adicional por horas extras o trabajo nocturno del personal del contratista, necesario para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Se aplicará el siguiente procedimiento de verificación económica para la habilitación económica de las propuestas: Que el proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el formulario que se suministra en el presente pliego, sus anexos y sus adendas; que el proponente no efectuó cambio alguno respecto de la especificación o unidad de medida o cantidad de los ítems requeridos por Entidad; que el valor total no sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial ni inferior al 90% del mismo; que el valor de los precios unitarios no sean mayores al cien por ciento de cada valor unitario del presupuesto oficial, cuando se presente un precio unitario superior al precio unitario oficial la propuesta será rechazada; las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos serán consideradas no hábiles.

3.3.3.2 PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que le permiten presentar la oferta con las condiciones económicas propuestas. Oídas las explicaciones, el comité recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Se considerará propuesta con valor artificialmente bajo, la que se encuentre por debajo del noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

Las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos serán consideradas no hábiles.

3.3.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS

3.3.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia mínima solicitada en el Anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA". Para tal efecto el proponente deberá aportar los documentos soporte idóneo y diligenciar el formulario No. 2 "Experiencia general del Proponente".

A fin de que se consideren idóneos, los documentos soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Nombre del contratante.
- b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato. c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Valor del contrato.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación.
- f) La demás información que en los Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA se indiquen de manera expresa que debe obrar en la documentación soporte.

Para tales efectos será aceptable, entre otros, cualquiera de los siguientes documentos:

Certificaciones expedidas por la entidad contratante.

Copia total de los contratos y/o acta de liquidación o de recibo final.

Las certificaciones podrán ser expedidas por entidades públicas o privadas. En caso de entidades públicas, la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado.

Cuando en los Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA se requiera un número mínimo o máximo de contratos a certificar, solo se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el formulario No. 2 "Experiencia del Proponente". En caso de

relacionarse en el formulario No. 2 más contratos de los solicitados, se tomarán estrictamente en el orden relacionados en el formulario hasta completar el número mínimo solicitado.

En el caso de oferentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia solicitada se obtendrá de la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes de manera proporcional a su porcentaje de participación siempre y cuando se solicite más de un contrato para certificar la experiencia general y específica según corresponda.

Cuando en los Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA, se solicite además acreditar la ejecución de ítem específicos dentro de los contratos solicitados para acreditar la experiencia, se deberán adjuntar los documentos del contrato (Copia del contrato y acta de liquidación) en donde se pueda verificar la condición de ejecución requerida.

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tomarán de acuerdo a lo reportado en el Registro Único de Proponentes.

La experiencia obtenida en virtud de consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación señalado en la certificación correspondiente.

3.3.4.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los ofrecimientos deberán realizarse teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

3.3.4.3 ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REGISTROS, NORMAS DE CALIDAD, CATÁLOGOS Y MANUALES

Cuando de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA" se solicite la acreditación de características técnicas especiales y/o el cumplimiento de normas de calidad específicas; el proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta los correspondientes documentos que acrediten tales circunstancias. De igual manera cuando se soliciten catálogos y/o manuales estos también deberán ser adjuntados a la propuesta.

3.3.4.4 ASPECTOS DE CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE

Cuando según lo establecido en el Anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA" el proponente deba poseer una capacidad operativa mínima (Capacidad administrativa, operativa, maquinaria, personal para la ejecución del contrato

etc.), este deberá demostrar que cuenta con lo solicitado para lo cual adjuntará a su propuesta los documentos e información necesaria tendiente a demostrar el cumplimiento de los requerimientos del pliego según lo indique el anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA"

Si dentro de los requerimientos de capacidad operativa del proponente se solicita personal con un determinado perfil académico y/o de experiencia de este; la forma de acreditarlo será observando los mismos requisitos que se han establecido para acreditar la experiencia general y/o específica del proponente junto con la presentación de las hojas de vida del personal solicitado con sus respectivos soportes académicos. Además, se deberá diligenciar el formulario 2A "Experiencia del Personal Propuesto".

ORIGINAL FIRMADO

CAPITULO CUARTO

4. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1.1 ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Una propuesta será admisible o elegible, y se incluirá en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al pliego de condiciones.

Se considera ajustada al pliego de condiciones, y por consiguiente será admisible o elegible, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD y los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en el pliego de condiciones.

4.1.2 INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Serán inadmisibles o inelegibles, y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad o rechazo que aparezcan en El pliego de condiciones; entre otras:

a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en el pliego de condiciones, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS GENERALES Y/O ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, de orden jurídico, financiero, técnico y económico.

b) Cuando la propuesta: i) Se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad; ii) Sea extemporánea, iii) Se presente en un lugar diferente al indicado en el pliego de condiciones, o iv) Sea parcial.

c) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

d) Cuando el Proponente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incurso en una causal de disolución no enervada antes del Cierre de la selección o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.

- e) Cuando el Proponente, de manera expresa, indique que no cumple con un requisito mínimo o que no aporta un documento cuya ausencia es calificada como insubsanable por la ley o que su propuesta se encuentra condicionada.
- f) Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables de acuerdo con lo previsto al respecto en el pliego de condiciones.
- h) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
- i) Cuando no se coticen algún ítem solicitado o sean cambiadas la descripción, unidad de medida o cantidad de alguno de los ítems cotizados.
- j) Las demás establecidas en los presentes pliego de condiciones.

4.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ estará encargado de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, evaluar y calificar las propuestas recibidas, establecer el orden de elegibilidad y resolver las observaciones que formulen los Proponentes, todo dentro de los términos establecidos en la Ley y en la cronología del proceso.

4.3 SISTEMA DE PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ realizará la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y bajo la aplicación de las reglas de subsanabilidad contenidas en el pliego, determinará las propuestas hábiles a las cuales se les asignarán los puntajes establecidos en los aspectos técnicos y económicos que se señalan en el anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA".

4.4 DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación

y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Por último, en el caso de persistir esta situación, para dirimir el empate entre proponentes teniendo en cuenta que los mismos han sido evaluados en sus propuestas y concluyendo que en esta situación los proponentes se encuentran en igualdad de condiciones técnicas, financieras y económicas dentro de este procedimiento de CONVOCATORIA ABIERTA, se realizará un sorteo por balotas en audiencia pública cuya fecha y hora serán informadas en la página web www.ccfacatativa.org.co y que en todo caso será después de vencido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación.

En la misma comunicación en que se cita a la audiencia de sorteo serán resueltas las observaciones presentadas por los proponentes en el término del traslado del informe de evaluación.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- a) En el día y fecha de la audiencia de sorteo, a cada proponente se le asignará (por selección directa de quien los asiste o por selección aleatoria de

funcionarios de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ en el caso de los proponentes empatados que no asisten) un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados), de forma aleatoria mediante sorteo de balota.

b) La audiencia será conducida por el Director de Asuntos Jurídicos de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ o su designado de lo cual se dejará constancia en el acta, acompañado por un designado de la Dirección Administrativa y Financiera o de otra persona que pertenezca a la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

Los resultados del sorteo serán consignados en acta la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.

c) Las balotas asignadas serán ingresadas nuevamente en la balotera y el Director de Asuntos Jurídicos LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ o su designado, será el responsable de extraer las mismas, la primera en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.

El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web www.ccfacatativa.org.co.

ORIGINAL FIRMADO

CAPITULO QUINTO

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con La Cámara de Comercio de Facatativá a ejecutar hasta su total terminación y aceptación final y con sus propios medios, el contrato que tiene como objeto el definido en el Anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA" de acuerdo al valor detallado en su propuesta y bajo las condiciones determinadas en el respectivo contrato y estos pliegos de condiciones.

5.2 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Notificada la Decisión por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal (según el caso) deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituido para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes y del reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía. En este evento, La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ mediante Decisión debidamente motivada, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar en los términos establecidos en la ley.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo registro presupuestal por la Dirección Administrativa y Financiera de La Cámara de Comercio de Facatativá. Adicionalmente para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de La Cámara de Comercio de Facatativá, de la garantía única de cumplimiento, de la realización de los pagos por concepto de impuesto si hubiere lugar a esto. La constitución de la garantía deberá efectuarla el contratista máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

5.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que

ampare como mínimo los valores y eventos indicados en el Anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA".

5.4 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ publicará el contrato, así como sus modificaciones, adiciones, liquidación u otros, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP.

5.5 FORMA DE PAGO:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ pagará el valor que genere el contrato de la forma establecida en el Anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA".

5.6 INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación, por escrito, para que este tome las medidas que considere necesarios. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven del contrato o terceros serán asumidas integralmente por el contratista.

5.7 INDEMNIDAD DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

El contratista mantendrá indemne a la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne a la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

GRATINIANO SUAREZ SUAREZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Facatativá

ANEXO No. 1

DATOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

“CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE VILLETA DE LA CAMARA DE COMERCIO FACATATIVA”

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De acuerdo a la clasificación contenida en el Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas el objeto del presente proceso de selección se encuentra contenido en la siguiente clasificación:

SEGMENTO	CLASE	FAMILIA	PRODUCTO	OBJETO
56	11	21	00	Asientos
45	11	15	00	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	11	16	00	Proyectores y suministros
56	10	17	00	Muebles de oficina
52	14	15	00	Electrodomésticos para cocina
56	12	17	00	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas
43	21	15	00	Computadores
43	21	21	00	Impresoras de computador

2. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$216.200.000)**, incluido todos los impuestos, costos directos e indirectos, con cargo a la disponibilidad presupuestal **No. 244** del 08 de mayo de 2023.

RUBRO	PROGRAMA	CENTRO DE COSTOS	VALOR
113001 BIENES TIC'S - HARDWARE Y SOFTWARE - PUBLICO	4890 - Inversión Publica	4800 - Gestión administrativa	\$85.000.000
112001 - BIENES MUEBLES - EQUIPOS Y ENSERES - PUBLICO	4890 - Inversión Publica	4800 - Gestión administrativa	\$131.200.000

El sistema para determinar el valor del contrato es por valores unitarios sin fórmula de ajuste.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto para el objeto que se pretende contratar en la presente CONVOCATORIA ABIERTA pública es de **UN (01) MES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento. En todo caso el plazo ofertado no podrá ser distinto al plazo de ejecución previsto por la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

4. FORMA DE PAGO

La Cámara de Comercio de Facatativá pagará al contratista, el valor del contrato así:

1. Un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato.
2. Un segundo pago correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor restante del contrato, posterior a la entrega y verificación de los elementos adquiridos.

Los desembolsos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro y previa certificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, mediante acta de recibo a satisfacción y los respectivos soportes de los pagos al sistema de seguridad social.

NOTA: Como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, El CONTRATANTE a través de la Dirección Administrativa y Financiera, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social.

5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes, en la siguiente actividad, especialidades y grupos:

SEGMENTO	CLASE	FAMILIA	PRODUCTO
56	11	21	00
45	11	15	00
45	11	16	00
56	10	17	00
56	11	22	00

52	14	15	00
56	12	17	00
43	21	15	00
43	21	21	00

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción y clasificación de la actividad exigida en el presente pliego.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, se deberá tener en cuenta que:

1) Todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes como constructores y su objeto social les deberá permitir desarrollar la actividad objeto del contrato.

Entre los integrantes del Consorcio o unión Temporal podrán acreditar la clasificación en las especialidades y grupos requeridos.

6. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Valor requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 15
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.20
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal:

Para la Liquidez:

LIQ = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) *% consorcial

Donde,

LIQ. = Índice de liquidez del consorcio o la unión temporal.

ACi = Activo corriente de cada uno de los integrantes.

PCi = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la liquidez así:

LIQ >15 la propuesta será declarada hábil.

LIQ <15 la propuesta será rechazada.

Para el endeudamiento:

$$NE = ((PTi / ATi)) * \% \text{ consorcial } 0,20$$

Donde,

NE = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.

PTi = Pasivo total de cada uno de los integrantes.

ATi = Activo total de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Y se verificará el nivel de endeudamiento así:

NE < 0,20, la propuesta será declarada hábil

NE > 0,20, la propuesta será rechazada

Para la Razón de Cobertura de Intereses:

$$RCI. = ((UOi / GIi)) * \% \text{ consorcial } 0.10$$

Donde,

RCI. = Razón de cobertura de intereses del consorcio o la unión temporal.

UOi = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes.

GIi = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la Razón de Cobertura de Intereses así:

RCI > 10,0 la propuesta será declarada hábil

RCI < 10,0 la propuesta será rechazada.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de

origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Valor requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,10

RP= Utilidad Operacional/Patrimonio Neto

RA= Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional/ Activo Total

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador de RP y RA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador RP Y RA del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

Todos los indicadores establecidos para el presente proceso serán calculados teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante en las figuras plurales.

En caso de no cumplir con la Capacidad Organizacional, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

8. EXPERIENCIA

8.1. EXPERIENCIA ACREDITADA.

8.1.1 Experiencia General del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).

La experiencia general del proponente se debe relacionar en el Formulario No. 2 correspondiente "Experiencia General del Proponente". Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia general con entidades públicas o privadas, acta de recibo y/o liquidación de contrato, expedida por la entidad contratante, con la presentación de máximo un (01) contrato terminado, que sea igual o superior a 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, en donde se acredite o se evidencie la relación de los códigos clasificadores de bienes y servicios en el Registro Único de Proponentes así:

Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía mínima de cada contrato – SMMLV
561121-451115-45116-521415-432121-432115	100 SMMLV

El contrato aportado para acreditar la experiencia general deberá estar inscrito en el RUP.

8.2.2. Experiencia Especifica Acreditada del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el Formulario No. 3 correspondiente "Experiencia específica del Proponente". Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades públicas o privadas, con la presentación de hasta UN (01) contrato ejecutado que sea igual o superior a 200 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

El proponente deberá anexar copia del contrato relacionado o certificación del mismo.

En caso de presentarse una unión temporal o un consorcio, este se tomará como un postulante.

El contrato aportado para acreditar la experiencia específica, deberá estar inscrito en el RUP, así:

El Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía mínima de cada contrato - SMMLV
561121-561017-561122-561217-432115-432121	200 SMMLV

Únicamente para la experiencia específica del proponente; ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal; no se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del interesado haya sido como subcontratista o administración delegada.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia específica.

Cuando un proponente se presente en consorcio o unión temporal a la presente CONVOCATORIA ABIERTA, quien aporta la experiencia, deberá tener una participación igual o superior al **70%**.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ tomará para la verificación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado.

NOTA: En el caso de las entidades privadas deberá adjuntarse además la facturación electrónica que corresponda a la ejecución y pago de dicha obra.

9. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, otorgará un puntaje total de 1.000 puntos así:

ASPECTO ECONÓMICO 700 PUNTOS

FACTOR ADICIONAL DE ELEMENTOS 200 PUNTOS

FACTOR APOYO A LAS MYPIMES 100 PUNTOS

Para que una propuesta pueda considerarse elegible deberá tener como mínimo novecientos (900) puntos.

9.1. ASPECTO ECONÓMICO (700 PUNTOS)

A. OFERTA ECONÓMICA (700 PUNTOS)

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles:

Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica del proponente para lo cual se procederá así:

1. La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera.
2. La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación. Si realizada la respectiva corrección aritmética el valor de la oferta total varía en más de un 2% del valor propuesto inicialmente, la oferta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
4. No se aceptarán modificaciones a las cantidades de los elementos ni a las unidades de medida emitidas por La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, so pena del rechazo de las ofertas.
5. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
6. En todo caso para que una oferta se considere hábil, su valor total corregido no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial ni inferior al 95% del mismo. Las propuestas que estén por fuera de este rango serán rechazadas.
7. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma.

Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles.

VALOR MENOR

El cálculo del Menor Valor se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

PUNTAJE OBTENIDO	$\frac{\text{Puntos Máximos Otorgados X Menor Valor del Costo Total Integral de la Oferta Económica Habilitada}}{\text{Valor del costo total Integral de la oferta económica en Estudio}}$
---------------------	--

Otorgando los puntos máximos a la propuesta económica habilitada que proponga el menor valor total integral guardando correspondencia con el anterior criterio, siendo está la más favorable para la entidad.

9.2. FACTOR ADICIONAL DE ELEMENTOS (200 Puntos)

El proponente que realice el ofrecimiento de elementos adiciones solicitados en el presente Pliego de Condiciones sin costo adicional, se le otorgará **200 PUNTOS**, así:

CONDICIÓN	PUNTOS
Ofertar una mesa de pingpong, la cual deberá estar acompañada de un juego de raquetas y seis pimpones.	200
Ofertar una mesa de pingpong.	100
El proponente que no ofrezca elementos adiciones.	0

9.3 FACTOR APOYO A LAS MYPIMES (100 Puntos)

El proponente que presente oferta y se evidencie dentro del Registro Único de Proponentes, que este clasificado como Microempresa o pequeña empresa, se le otorgará **CIEN (100) PUNTOS**, esto con el objetivo de impulsar a las Mypimes.

10.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros aclarando que el Asegurado es LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ que ampare como mínimo los valores y eventos indicados a continuación:

10.1. Buen manejo del anticipo: Para garantizar el buen manejo y correcta Inversión del Anticipo, por la suma equivalente al cien por cien (100%) del mismo, por el término del contrato de ejecución contractual y seis (6) meses más.

10.2. Cumplimiento general del contrato: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su duración y seis (06) meses más.

10.3. Calidad de los elementos: En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su duración y un (1) año más.

Las garantías y el seguro anteriormente mencionados requerirán la aprobación de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y el asegurado y/o beneficiario será La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el Director Administrativo y Financiero de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

12. ASPECTOS TÉCNICOS

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación diferente a la prevista en las especificaciones técnicas, La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y el supervisor, previa revisión de precios, podrán autorizar la incorporación de especificaciones no contenidas, sin que exista prelación alguna entre ellas.

13. AUTOCONTROL DE CALIDAD

El Contratista desarrollará el objeto contractual a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas para lograr una ejecución en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El proponente preverá y asumirá en sus costos que, para la ejecución del contrato, debe disponer de un equipo de trabajo completo para que, según las especificaciones técnicas del contrato, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos.

ANEXO No. 2

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de Condiciones	A partir del 8 al 12 de mayo de 2023 hasta las 10 AM	Se publica en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co Artículo 18 Resolución 008 de 2016 Manual de Contratación
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	A partir del 8 al 9 de mayo de 2023 hasta las 5:00 PM	Las observaciones las enviaran los interesados al correo electrónico direccionjuridica@ccfacatativa.org.co
Respuestas a las observaciones y solicitudes de aclaración presentadas por los interesados en participar en el proceso.	A partir del día 10 de mayo de 2023	Se publican las respuestas de la Entidad en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co
Plazo para realizar adendas	El día 10 de mayo de 2023 hasta las 3:00 PM	Se publica en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co
Fecha de cierre del proceso	Hasta el día 12 de mayo de 2023 a las 10:00 AM.	En la Sede Principal de la Cámara de Comercio de Facatativá Carrera 3 No. 4 - 60 Facatativá Piso 2º Dirección de Asuntos Jurídicos
Evaluación de las propuestas y Verificación de los de Requisitos habilitantes	El día 15 de mayo de 2023	Comité Designado
Solicitud de subsanación de los requisitos habilitantes	El día 16 de mayo de 2023	Se publican las respuestas de la Entidad en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co
Plazo para Subsanar los requisitos habilitantes	El día 17 de mayo de 2023 hasta las 3:00 PM	Las subsanaciones las enviaran los proponentes al correo electrónico direccionjuridica@ccfacatativa.org.co
Traslado de la evaluación	El día 18 de mayo de 2023	Se publica en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co
Observaciones de los oferentes a los informes de evaluación.	Desde el 18 al 19 de mayo de 2023 hasta las 5:00 PM	Las observaciones las enviaran los interesados al correo electrónico direccionjuridica@ccfacatativa.org.co
Acto de adjudicación / Declaratoria de desierta.	El día 23 de mayo de 2023	El acta se publica en la página www.ccfacatativa.org.co
Suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución	El día 26 de mayo de 2023	En la Sede Principal de la Cámara de Comercio de Facatativá Carrera 3 No. 4 - 60 Piso 2º Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO 3 CONSIDERACIONES TECNICAS

3. CANTIDADES

3.1. "CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE VILLETAS DE LA CAMARA DE COMERCIO FACATATIVA"

MEDIDA	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
UNIDAD	SILLA ERGONOMIGAS APOYA BRADOS RIÑONERA, SOPORTE LUMBAR RESPALDO AJUSTABLE EN INCLUNACION Y ALTURA PLANO REGULABLE, REGULACION DE ALTURA 5 RUEDAS BASE GIRATORIA	50
UNIDAD	SILLA PLASTICAS CON BRAZOS	16
UNIDAD	MESA PLASTICAS CUADRADAS DE CUATRO PUESTOS	4
UNIDAD	MESA PLEGABLE POLIETILENO 244X73CM	5
UNIDAD	INTERCOM DE VENTANA	9
UNIDAD	BANDERAS DE COLOMBIA, CUNDINAMARCA Y FACATATIVA DE 2,50X1,50 DOBLE FAZ BORDADA CON RESPECTIVO ESCUDO	3
UNIDAD	CARTELERA TIPO VITRINA PREMIUM MAGNÉTICA DE 150x100 CMS	1
METROS	MANTEL AZUL FALDON PARA MESA DE CEREMONIA EN TELA ROYAL PRENSADO CON TAPA	3
METROS	MANTEL BLANCOS FALDON PARA MESA DE CEREMONIA EN TELA ROYAL PRENSADO CON TAPA	3
UNIDAD	NEVERA NO-FORST DE DOS CUERPOS, Congelador Superior 231 Litros Brutos	1
UNIDAD	GRECA INDUSTRIAL	1
UNIDAD	CONTADORA DE BILLETES DETECCIONES UV-MG, CONTEO POR DENOMINACIONES COP Y PANTALLA FRONTAL	1
UNIDAD	CALEFACTOR POTENCIA 1500W AJUSTE DE TEMPERATURA HASTA 35°C FUNCIÓN GIRATORIA	2
UNIDAD	PANTALLA LED – TASA DE PURIFICACIÓN DE AIRE 320M3/H (PARTÍCULAS) – TASA DE PURIFICACIÓN DE AIRE 60M3/H (FORMALDEHÍDO) – FILTRO HEPA – 3 MODOS DE USO – WI-FI 2.4GHZ	1
UNIDAD	BICICLITERO DE 6 PUESTOS	2
UNIDAD	HIDROLAVADORA DE 1600 PSI, PISTOLA CON GATILLO. (1) MANGUERA POLIURETANO DE 8 MTS. (1) LANZA DE EXTENSIÓN. (1) BOQUILLA AJUSTABLE. (1) BOQUILLA ROTATIVA. (1) FILTRO DE AGUA. (1) DISPENSADOR DE DETERGENTE. (1) AGUJA PARA LIMPIAR	1
UNIDAD	SECADOR DE MANOS SENSOR AUTOMÁTICO ACERO INOXIDABLE	1
UNIDAD	HORNO MICROONDAS 40 LT 950WATTS	1
UNIDAD	CARPAS 3X3 CON ESTRUCTURA METALICA, LATERALES Y LOGO EN EL TECHO.	7
UNIDAD	PUERTA EN VIDRIO CON ESTRCTURA Y CHAPA DE SEGURIDAD CON VIDRIO DE 10MM CON CHAPA, POSTE EN ACERO Y CERROJO AL PISO	1
UNIDAD	LONAS PARA CARPAS CON ESTRUCTURA DE 3X3 CON LOGOS	22
UNIDAD	COMPUTADOR AIO RYZEN 7 / 8 GB DE MEMORIA RAM / 256 GB DE ALMACENAMIENTO SSD	3

UNIDAD	ESCANER EPSON S-870	1
UNIDAD	IMPRESORA CORPORATIVA MONOCROMATICA KYOCERA 3045 DN	2
UNIDAD	IMPRESORA PUNTO DE VENTA	3
UNIDAD	PORTATIL CORE I 5 11TH GENERACION / PANTALLA MINIMO DE 15" / 8 DE RAM / 512 GB DE MEMORIA DE ALMACENAMIENTO SSD	9

ORIGINAL FIRMADO

**FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Facatativá, XX de XXX de 2023.

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.
Dirección de Asuntos Jurídicos. Ciudad.

REFERENCIA: CONVOCATORIA ABIERTA No. 04 de 2023

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE VILLETA DE LA CAMARA DE COMERCIO FACATATIVA"

Respetados señores:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX de XXXXXXXXXXX, actuando en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No. XXXXX de la notaria _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar la **"CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE VILLETA DE LA CAMARA DE COMERCIO FACATATIVA"**.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que_____, empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que la empresa que represento no está reportada en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderemos por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.
10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas a El pliego de condiciones: ADENDA No: ____ DE FECHA _____ ADENDA No. ____ DE FECHA _____.
12. Que conozco y acepto todo el contenido de los documentos proferidos sobre preguntas y respuestas dentro del presente proceso de selección.
13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la selección abreviada.

14. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

15. Que todos los bienes ofertados, así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o _____.

16. Que mi propuesta se resume así: (Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

REPRESENTANTE LEGAL PAÍS DE ORIGEN:

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: El plazo de ejecución previsto en la CONVOCATORIA ABIERTA pública es de **UN (01) MES**, a partir de la firma del acta de inicio, de conformidad al cronograma de actividades

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

GARANTÍA DE SERIEDAD No.	
ASEGURADORA	
VALOR	
VIGENCIA	

17. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

**DIRECCIÓN: TELEFAX:
CORREO ELECTRÓNICO:**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Nombre del Representante Legal:

C.C.

FIRMA:

FORMATO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, domiciliado en la ciudad de _____, quien actúa en representación legal de _____, sociedad, inscrita en la Cámara de Comercio de _____, y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, adelanta un proceso de CONVOCATORIA ABIERTA para la celebración de un contrato de compra cuyo objeto es **"CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE VILLETA DE LA CAMARA DE COMERCIO FACATATIVA"**.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, **1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación abreviado y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, ni a

cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de ____ a los ____ días del mes ____ del año 2022.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE. _____

ORIGINAL FIRMADO

**FORMULARIO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA**

DILIGENCIE SU PROPUESTA ECONOMICA DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES.

“CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE VILLETA DE LA CAMARA DE COMERCIO FACATATIVA”

No.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR/UN	VALOR	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
				SUBTOTAL	
				IVA 19%	
				TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE. _____

**FORMULARIO No. 2
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

PROCESO No.
NOMBRE DEL PROPONENTE:

No. del contrato	Objeto del contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV (1)	Fecha de inicio del contrato (MM-AA) (2)	Fecha contractual de finalización (dd/mm/aa) (3)	Experiencia específica (SI /NO) (4)

NOTA:

- (1) El valor del contrato en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
- (2) Fecha contractual de inicio (dd/mm/aa)
- (3) Fecha contractual de finalización (dd/mm/aa)
- (4) Especificar si el contrato se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

**FORMULARIO No. 3
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

PROCESO No.
NOMBRE DEL PROPONENTE:

No. del contrato	Objeto del contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV (1)	Fecha de inicio del contrato (MM-AA) (2)	Fecha contractual de finalización (dd/mm/aa) (3)	Experiencia específica (SI /NO) (4)

NOTA:

- (1) El valor del contrato en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
- (2) Fecha contractual de inicio (dd/mm/aa)
- (3) Fecha contractual de finalización (dd/mm/aa)
- (4) Especificar si el contrato se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

MODELO MINUTA DEL CONTRATO DE COMPRA

CONTRATANTE	LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
IDENTIFICACION	NIT. 860522136-3
CONTRATISTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
IDENTIFICACION	NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE VILLETA DE LA CAMARA DE COMERCIO FACATATIVA
DURACION	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LO SEÑALADO EN EL ACTA DE INICIO
VALOR	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SUPERVISOR	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Entre los suscritos a saber **GRATINIANO SUÁREZ SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.578.685 en su condición de Presidente Ejecutivo, nombrado mediante Acta N°684 de Julio 10 de 2018, quien obra como representante legal de la **CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**, identificada con NIT 860.522.136-3, como consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia de Sociedades, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la sociedad denominada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con NIT XXXXXXXX-X, representada legalmente por el señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con la cedula de ciudadanía N° XXXXXXXXXX, quien para el presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el presente contrato se regirá por la Resolución No. 008 de Marzo 29 de 2016 por medio de la cual se expide el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA y la Decisión Directiva N° 003 del 22 de marzo de 2023, mediante la cual se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, el Plan Anual de Trabajo y el Plan de Inversión, de origen público y privado de la Cámara de Comercio de Facatativá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2023, y las demás normas concordantes aplicables para el caso. **2)** Que la Directora Administrativa y Financiera, en aplicación al principio de planeación y de acuerdo al Artículo 21 del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, realizó los estudios previos, en la cual se establece la conveniencia y necesidad de contratar este servicio. **3)** Que existe disponibilidad en el presupuesto para atender el presente gasto. **4)** Que el contratista fue seleccionado a través de la modalidad de CONVOCATORIA ABIERTA, de conformidad con la Resolución No. 008 de 2016 Manual de Contratación. **5)** Que el contratista afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado

contrato y 8) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO:** **1.** A recibir los elementos con las especificaciones descritas en el pliego de condiciones y propuestas. **2.** Pagar el valor del contrato en la forma pactada en los términos y plazos establecidos. **3.** Supervisar el contrato de compra. **4.** Las demás que sean inherentes a la naturaleza y la esencia del Contrato. **SÉPTIMA. CLASE DE VINCULACIÓN:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y las personas que este ocupe, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda del mismo. Siendo así las cosas, el contratista, el único responsable frente a las personas que ocupe, por seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales y frente a terceros, por cualquier indemnización. **OCTAVA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el Contrato, sin con el consentimiento previo y escrito de La Cámara de Comercio de Facatativá. **NOVENA. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES Y CADUCIDAD:** Este contrato se regirá por las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad, de que traten los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. Respecto de la caducidad, una vez en firme la correspondiente resolución, se liquidará el presente contrato y se harán efectivas por jurisdicción coactiva, las garantías, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **DÉCIMA. GARANTÍA:** El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y modificación. Para garantizar los riesgos que se puedan causar con ocasión del contrato, la persona natural o jurídica a quien se le adjudique el contrato, deberá constituir una Garantía Única, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, por las vigencias y porcentajes estipulados, así: **1. Cumplimiento del contrato**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Calidad de los elementos o servicios:** Por un valor igual al treinta (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y un (1) año más. **DECIMAPRIMERA. MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA, autoriza expresamente la tasación y cobro de multas diarias sucesivas de hasta por

el 1% del valor total del contrato, sin que sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho de acuerdo con el informe presentado por el supervisor. **DECIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** La Cámara de Comercio de Facatativá, en caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad imputable a EL CONTRATISTA, podrá imponer como sanción pecuniaria, mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que puede ser tomada directamente de la garantía de cumplimiento. **DECIMA TERCERA. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo ordenado por la Legislación vigente, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual. **DECIMACUARTA. INDEMNIDAD:** El Contratista declara mantener indemne a LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato. **DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será realizada por la Directora Administrativa y Financiera de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, o quien haga sus veces. Para tal efecto LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ mantendrá durante la ejecución del contrato, al supervisor designado, para que verifique que el bien adquirido sea entregado a satisfacción. Son funciones del supervisor, además de las establecidas en el Manual de Funciones de La Cámara de Comercio de Facatativá, las siguientes: **a)** Resolver las consultas que formule EL CONTRATISTA haciéndole las observaciones que estime convenientes y; **b)** Velar porque el bien sea entregado y recibido según especificaciones del estudio previo e invitación. **DECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación se regirá por el Manual de contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá. Para la liquidación de contrato se deberá dejar constancia y recopilar los siguientes documentos: **1)** Copia del Contrato. **2)** Copia de las actas que hacen parte del contrato. **3)** Certificación a satisfacción por parte de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ del servicio. **4)** Las reformas en el plazo y el valor si las hubiere y; **5)** Resoluciones que imponen multas y/o sanciones durante el transcurso del contrato si las hubiere. **DECIMA SÉPTIMA. NORMATIVIDAD APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** El presente contrato se regirá por las normas comerciales y civiles pertinentes. En cuanto a la solución de controversias contractuales, estas se solucionarán preferiblemente a través del arreglo directo, o en su defecto se utilizará la conciliación. **DECIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. De parte del contratista en copia simple: **1)** Propuesta y sus anexos. **2)** Certificación de paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. Y por parte de La Cámara de Comercio de Facatativá, en original: **1)** Disponibilidad Presupuestal. **2)** Estudio Previo y demás

documentos generados en el proceso precontractual. **3) Aprobación de garantías.**
4) Registro presupuestal. DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y DOMICILIO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, el registró presupuestal respectivo y la aprobación de garantías. Para su ejecución requiere del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA a más tardar dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha de retiro del contrato, deberá devolverlo a la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, debidamente firmado. Transcurrido el término estipulado sin que haya devuelto firmado se entenderá que no hay interés de suscribir el contrato, y en consecuencia La Cámara de Comercio de Facatativá procederá a invitar a otro proponente, anulando el registro presupuestal respectivo, para contratar con un nuevo oferente si reúne los requisitos exigidos. En constancia se firma el XXXX (XXX) de XXXX de 2023, en LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, en dos ejemplares idénticos.

EL CONTRATANTE

GRATINIANO SUAREZ SUAREZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Facatativá

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ORIGINAL FIRMADO